PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-MC-168-2021
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO N° 428 -2021

Santa Rosa de Cabal, 27 de agosto de 2021

Señores

NEOAMBIENTAL S.A.S.
CRA 27ª # 67-12 OF 101
Manizales, Caldas

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta**.**

Como es de su conocimiento, el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría Jurídica adelantó el proceso de contratación **SI-MC-168-2021**, cuyo objeto es "**CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DE DETERMINACIÓN DE COSTOS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 943 DE 2018 PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACION, EXPANSION, INVERSIÓN Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL. RDA".**

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica, procedió a evaluar la oferta por usted presentada, y teniendo en cuenta que en dicha etapa se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en el proceso de invitación pública, razón por la que el comité evaluador en su informe recomendó adjudicarle el contrato de Mínima Cuantía de la referencia.

Que durante la permanencia del informe final de evaluación y verificación de requisitos habilitantes no se presentaron observaciones.

En razón a lo anterior, la Secretaria Jurídica **SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.098.779 de Pereira en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria Jurídica, nombrada mediante Decreto No 013 del 12 de enero de 2021 y formalmente posesionada

PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-MC-168-2021
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

mediante acta No 002 del 13 de enero de 2021, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA**, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 011 del 02 de enero de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL, y debidamente autorizada para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 a través del presente documento MANIFIESTA LA ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por **NEOAMBIENTAL S.A.S.** , identificado con Nit. 901.199.690-5 y cuyo representante legal es el señor **JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZÁBAL** identificado con Cédula de Ciudadanía **No.** 75.074.458 de Manizales - Caldas**,** por un valor total **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($20.500.000).**

Los valores serán cancelados mediante única acta, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el respectivo secretario de despacho, cuyo plazo será dos meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

ALCANCES:

CONTRATO N° 428 -2021

1. Realizar el estudio técnico de referencia del sistema de alumbrado público según el decreto 943 de 2018 en el municipio de Santa Rosa de Cabal.
2. Realizar un diagnóstico general de la prestación actual del servicio de alumbrado público en el Municipio.
3. Analizar y realizar las recomendaciones frente al Acuerdo Municipal vigente que establece el impuesto de alumbrado público en atención a lo dispuesto en la Ley.
4. Realizar recomendaciones sobre el marco de cursos alternativos de prestación del servicio de alumbrado público en Colombia que le permita al Municipio garantizar la calidad, cobertura, continuidad, eficiencia, inversiones y renovación tecnológica requerida.
5. Realizar el censo georefenciado de la infraestructura del salp al 100%.

PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-MC-168-2021
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

6. Determinar las inversiones a realizar para la modernización de la infraestructura de alumbrado público.
7. Determinar las expansiones necesarias para garantizar la adecuada cobertura en la prestación del servicio.
8. Calcular los costos máximos para remunerar las actividades de inversión (CINV), administración-operación y mantenimiento (CAOM), en atención a lo dispuesto en la resolución CREG 123 de 2011 y articulo 2.2.3.6.1.8 del decreto 943 de mayo de 2018.
9. Realizar una propuesta de lineamientos técnicos del proyecto.
10. Desarrollar el plan de operación y mantenimiento.
11. Elaborar los documentos técnicos que soporten un futuro proceso de contratacion para la modernización del alumbrado público.
12. Acompañar y elaborar los documentos jurídicos y administrativos necesarios para el proceso de entrega del servicio a la empresa EMPOCABAL.

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato será realizada por **ANDRES FELIPE ZULUAGA RAMIREZ** en sus condiciones de secretario de infraestructura.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la presente contratación el Municipio cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
Nº 1-50-40-63-01-00700	A.L.6.2	Mantenimiento y Expansión del Servicio Alumbrado Público	$25.438.728	$25.438.728

Para la ejecución se deberá expedir el respectivo compromiso presupuestal (Registro Presupuestal).

PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-MC-168-2021
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El contratista conforme los estudios previos y el Decreto 1082 de 2015, debe constituir garantía única de **CUMPLIMIENTO** equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de este y tres (03) meses más.

SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Jurídica-Delegada para contratar

Revisión de Legalidad: **Diana Lorena Bolívar**
Subsecretaria de Contratación

Elaboró: **Eloisa Carvajal Borja**
Contratista